

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 No. 2 – 229
j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 007

FECHA AUTOS: 15 de marzo de 2024
FECHA NOTIFICACIÓN: 18 de marzo de 2024

No. PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO
154014089001-2023-00020-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIOMEDES FLORIDO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	1
154014089001-2023-00021-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIOMEDES FLORIDO Y MAURICIO FLORIDO SANABRIA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	1
154014089001-2023-00022-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIOMEDES FLORIDO Y OVIDIO FLORIDO SANABRIA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	1
154014089001-2023-00023-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HUMBERTO DELGADO CIFUENTES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	1
154014089001-2023-00024-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	HUMBERTO DELGADO CIFUENTES	JAVIER BERNAL	Auto Fija Nueva Fecha Audiencia	1
154014089001-2024-00006-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	MAIRA ALEJANDRA TELLEZ M.	YULY E. LESMES SICACHA	Auto Admite y Fija Fecha Audiencia	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCOUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ¹, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM), DE HOY **dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**. SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).
JPLv20032019



LUIS EDUARDO CHAPARRO GIL
Secretario

¹Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el parágrafo del Artículo 295 del Código General del Proceso y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 No. 2 – 229
j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

*** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Ley 2213 de 2022, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal.

Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado “ j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co ”

¹Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el párrafo del Artículo 295 del Código General del Proceso y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.